



EXP. N° 012AR414076

TERMINASE ARRENDAMIENTO concedido por Resolución Exenta N° 337, de fecha 6 de Mayo del 2011, a favor de **CARLOS GALLARDO BARRIA**.



IQUIQUE, 19 DIC. 2011

EXENTA N° 1380 /.-

VISTOS : Los antecedentes que fundamentan el término del arrendamiento a favor de don CARLOS GALLARDO BARRIA, solicitado por la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 337, de fecha 6 de Mayo del 2011, se concedió en arriendo el inmueble fiscal materia del arrendamiento que se termina, individualizado en el Plano N° 01107-242-C-U, lote N° 1, con una superficie total de 2.521,23 m², ubicado en el Sector Santa Rosa, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a CARLOS GALLARDO BARRIA.

2.- Qué, mediante carta de fecha 10 de Junio de 2011, Carlos Gallardo Barría, solicita dar término al arrendamiento otorgado por la Resolución Exenta N° 337, de fecha 6 de Mayo del 2011, como asimismo, solicita autorización para la venta de mejoras y traspaso del sitio a la Sociedad Hidrocrom-MFD Antofagasta S.A., R.U.T. N° 77.221.090-6.

3.- Qué, según los registros de la Secretaría Regional Ministerial, se encuentra al día en el pago de rentas de arrendamiento hasta el mes de Octubre del 2011.

4.- Qué, con fecha 12 de Julio del 2011, por Ord. N° 2047, esta SEREMI autorizó en forma excepcional a CARLOS GALLARDO BARRIA, a vender las mejoras a la SOCIEDAD HIDROCROM-MFD ANTOFAGASTA S.A. R.U.T. N° 77.221.090-6, representada por el Señor José Pablo Poblete Osorio, R.U.T. N° 8.937.597-5, quién deberá postular al arriendo del inmueble en comento, a través del formulario de proyecto productivo, acompañando los antecedentes requeridos en dicho formulario y cuya solicitud será analizada por el Comité Consultivo de esta SEREMI quién evaluará la viabilidad del proyecto y tomará la decisión final respecto de la autorización de la transferencia de mejoras y la normalización a favor del interesado, lo que se concretó con la postulación de la SOCIEDAD HIDROCROM-MFD ANTOFAGASTA S.A. al arriendo con expediente N° 01-AR000910, otorgándosele Certificado de Ocupación N° 252 y Acta de Entrega del terreno fiscal en su favor, con fecha 21 de Octubre del 2011, en las cuales se especifica que el acto administrativo que dispone el arriendo, como también los pagos de cuotas serán a contar del 21 de Octubre del 2011.

5.- Qué, considerando lo anteriormente expuesto, la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ha solicitado el término del arrendamiento concedido por Resolución Exenta N° 337, de fecha 6 de Mayo del 2011, a nombre de CARLOS GALLARDO BARRIA.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 66° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, art. 52, 53 y siguientes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y las facultades que me otorga el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de Agosto del 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Oficio Circular N° 3, de fecha 27 de Septiembre de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el que se remite Manual de Arriendos, el D.S. N° 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Isaac Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, lo señalado en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:


TERMINASE, a contar del 31 de Octubre de 2011, el arrendamiento dispuesto por la RESOLUCION EXENTA N° 337, de fecha 6 de Mayo del 2011, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes

Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante la que se concedió a **CARLOS GALLARDO BARRIA**, el arrendamiento del inmueble fiscal individualizado en el Plano N° 01107-242-C-U, Lote N° 1, con una superficie total de 2.521,23 m2, ubicado en el Sector Santa Rosa, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales,
ANOTESE y **COMUNIQUESE**.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES




DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá